



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

**Comunicación AL-BO
02/2020**

Anexo 14

Memorandum N° 078/2020



POLICÍA BOLIVIANA
COMANDO DEPARTAMENTAL
Cochabamba - Bolivia

MEMORANDUM

20.- 000072 8612 (3)

Al Señor:

[Redacted Name]

COMANDANTE RADIO PATRULLAS 110 a.i.

N° 078/2020

Dirección: Dpto. III - PP. OO.

Cochabamba, 02 de Marzo de 2020

Presente.-

REF.: DISPOSICIÓN

Señor Teniente Coronel:

Por disposición de este Despacho, en Cumplimiento a Proveído del señor Asesor Legal del Comando Departamental, con Hoja de Tramite N° 003397, en atención a Hoja de Tramite N° 03138 de fecha 18 de febrero de 2020 emitido por el Sr. Javier Antonio Issa Reynolds Viceministro de Régimen Interior y Policía -Ministerio de Gobierno con Relación a la Resolución N°067/2019 emitida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ,MEDIDA CAUTELAR N°1127-19 a Favor de Nadia Alejandra Cruz Tarifa ,Defensora del Pueblo a.i y **NELSON MARCELO COX MAYORGA DELEGADO DEPARTAMENTAL**

En tal sentido su Autoridad deberá disponer que el vehículo de la zona, realice patrullaje preventivo, Continuo por el Domicilio del Sr. Nelson Marcelo Cox Mayorga [Redacted] inmediaciones hacer uso de HDS a Partir de Hoy 02 de marzo del presente año durante las 24 horas del día Hasta nueva orden.

El incumplimiento a la presente disposición, dará lugar a la aplicación de la Ley 101 de Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana y normativa legal vigente.

Con este motivo saludo a usted, atentamente.

"CONTRA EL MAL POR EL BIEN DE TODOS"



FSM/GRMZ/sigq
C.c./Arch

[Redacted Signature]

[Redacted Content]